

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00744.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en la comunicación que obra a folios preliminares del expediente, recibida en la secretaría del Juzgado el 29 de septiembre pasado, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría y mediante oficio comuníquesele al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, que en su debida oportunidad procesal, si a ello hubiere lugar, se tendrá en cuenta la solicitud de prelación de créditos solicitada en su comunicación No. 20215661449171 de fecha 29 de septiembre del año 2021, la cual fue recibida en este Despacho Judicial el 29 de septiembre pasado, según se desprende de la constancia que obra en el expediente.-

Igualmente por secretaría y previa revisión del expediente suminístrese la información requerida por la entidad en mención.-

Lo anterior para que obre dentro del proceso No. 164000/2021907441 que se adelanta en esa entidad.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 175, hoy 11 de octubre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7594bb1ba6dd1d4e384ad87c3df64eddd8d0cf79d581b7eb87d831cc8f60aea2

Documento generado en 08/10/2021 02:54:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**